

ÍNDICE

5. Información complementaria.....	1
5.1 Reglamento de Régimen Interno del Centro.....	1
5.2 Programas de movilidad	8
5.2.1 Intercambios SICUE – Becas Séneca.....	8
5.2.2 Programa de movilidad Sócrates- Erasmus	9
5.2.3 Convenios de cooperación.....	12
5.3 Prácticas externas.....	12
5.4 Conferencias y mesas redondas celebradas durante el pasado curso 2011-2012	13
5.5 Programa ¡Empleo.....	14
5.6 Celebración de la VI Olimpiada de Economía	15
5.7 Colegios Profesionales y Asociaciones	16
5.8 Orientadora Laboral.....	16
5.9 Cátedras Universitarias con sede en la Facultad.....	17
5.10 Otros Servicios.....	17

5. Información complementaria

La Facultad ofrece a sus estudiantes numerosas oportunidades para completar su formación académica. Entre ellas destacan la posibilidad de acogerse a un **plan de movilidad** y realizar un curso en otra universidad nacional o extranjera y la realización de **prácticas en empresas**. También se oferta la posibilidad de realizar un **curso cero de inglés** y un **curso cero de matemáticas** para los alumnos de nuevo ingreso. Asimismo, a lo largo del curso se organizan **conferencias y seminarios** sobre temas de interés vinculados con las titulaciones que se imparten en la Facultad así como charlas informativas sobre salidas profesionales.

Recientemente se ha puesto en marcha el **programa iEmpleo**, una iniciativa que pretende aglutinar un conjunto de acciones prácticas destinadas a facilitar las oportunidades de empleo entre los egresados de la Facultad (talleres de empleabilidad y búsqueda activa de empleo, presentaciones de empresas, etc.).

La **participación de los alumnos en el ciclo de conferencias y en la actividades del programa iEmpleo**, cumpliendo unos requisitos establecidos, ha formado parte del **catálogo actividades de carácter cultural organizadas por los Centros de la Universidad de Oviedo susceptibles de reconocimiento de créditos** en el expediente académico de los alumnos.

Adicionalmente, la Facultad organiza actos académicos de inicio y finalización del curso: un **acto de bienvenida**, el primer día lectivo del curso académico, para los estudiantes que comienzan sus estudios en el primer curso de los grados y un **acto de graduación** para los estudiantes que finalizan sus estudios. También es de destacar la **Jornada de Puertas Abiertas** que se desarrolla con la finalidad de que todas aquellas personas interesadas puedan conocer los programas, servicios, recursos e instalaciones proporcionadas por la Facultad.

Todas estas actividades se detallan en los epígrafes siguientes, tras incluir el **Reglamento de Régimen Interno de la Facultad**.

5.1 Reglamento de Régimen Interno del Centro

El Reglamento de Régimen Interno de la Facultad de Economía y Empresa, aprobado por Acuerdo de 26 de enero de 2012, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Oviedo (BOPA núm. 50 de 1 de marzo de 2012), se encuentra disponible para su consulta en la siguiente dirección web:

http://econo.uniovi.es/c/document_library/get_file?p_l_id=31419&folderId=272280&name=DLFE-15844.pdf

El detalle del Reglamento está recogido a continuación.

REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO DE LA FACULTAD DE ECONOMÍA Y EMPRESA

TÍTULO I. DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.—*Naturaleza y régimen jurídico.*

1. La Facultad de Economía y Empresa es el Centro encargado de la organización de las enseñanzas y de los procesos académicos, administrativos y de gestión conducentes a la obtención de títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

2. La Facultad de Economía y Empresa se regirá por la Ley Orgánica de Universidades y sus normas de desarrollo, los Estatutos de la Universidad de Oviedo, el Reglamento Marco de Facultades y Escuelas, el presente Reglamento y demás normas que sean de aplicación.

Artículo 2.—*Medios y sede.*

1. La Facultad de Economía y Empresa dispondrá de los medios personales y materiales puestos a su disposición por la Universidad de Oviedo para el cumplimiento de sus funciones.

2. La Facultad de Economía y Empresa tiene su sede en el Campus del Cristo de la Universidad de Oviedo.

Artículo 3.—*Integrantes.*

La Facultad de Economía y Empresa está integrada por el profesorado que imparte docencia en ella, los Directores de los Departamentos con responsabilidades docentes en el Centro, el personal de administración y servicios que tenga adscrito y los alumnos que estén matriculados en las enseñanzas que allí se organizan.

Artículo 4.—*Funciones y competencias.*

1. Las funciones y competencias de la Facultad de Economía y Empresa son las que expresamente le atribuyan la Ley Orgánica de Universidades, los Estatutos de la Universidad de Oviedo y demás normativa aplicable.

2. Sin perjuicio de lo anterior, corresponde a la Facultad:

a) Elaborar y elevar al Consejo de Gobierno, para su aprobación, sus planes de estudios y sus planes de organización docente.

b) Velar por el cumplimiento de los objetivos de los planes de estudio y el seguimiento de los programas oficiales que desarrollan las directrices propias de las titulaciones a su cargo.

c) Organizar y gestionar las enseñanzas que hayan de impartirse en ejecución de los planes de estudio.

d) La supervisión, en coordinación con los Departamentos, de la actividad docente del profesorado que desarrolle sus actividades en el Centro.

e) Organizar y desarrollar, en los términos que reglamentariamente se establezcan, las enseñanzas de primer y segundo ciclo, los estudios de grado y máster y los cursos de especialización, perfeccionamiento y actualización de conocimientos científicos o técnicos de los titulados universitarios, así como realizar actividades de formación permanente y extensión universitaria en el respectivo campo profesional y científico.

f) Participar en los procesos de evaluación institucional de la calidad y promover la mejora de la calidad de sus actividades.

g) Gestionar los recursos que se le asignen para el cumplimiento de sus funciones y administrar los medios personales que tengan adscritos.

h) Las competencias referentes a matrículas, expedición de certificaciones académicas, tramitación de expedientes de convalidación y de traslado y otras competencias similares.

i) Elaborar su Reglamento de Régimen Interno.

j) Cualesquiera otras competencias que le atribuyan los Estatutos de la Universidad de Oviedo y sus disposiciones de desarrollo, así como, en su caso, la legislación aplicable.

TÍTULO II. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Capítulo I. Disposiciones generales.

Artículo 5.—*Órganos de la Facultad.*

1. La Facultad actúa para el cumplimiento de sus fines, a través de sus órganos, colegiados y unipersonales, de gobierno y asistencia.

2. El gobierno de la Facultad corresponde a la Junta y al Decano de la Facultad.

3. Los Vicedecanos y el Secretario del Centro asistirán al Decano en el ejercicio de sus funciones.

Capítulo II. La Junta de Facultad.

Sección 1.ª Naturaleza jurídica, composición y funciones de la Junta.

Artículo 6.—*Naturaleza y composición.*

1. La Junta de Facultad es el órgano colegiado de gobierno y de representación de la comunidad universitaria que integra el Centro y estará presidida por la persona que ocupe el cargo de Decano.

2. Son miembros de la Junta:

a) El Decano, que la presidirá, los Vicedecanos, el Secretario y el funcionario de administración y servicios responsable de la gestión administrativa del Centro o Campus, así como los Directores de los Departamentos con responsabilidades docentes en la Facultad. Ninguno de los anteriormente mencionados se computará a los efectos de la distribución porcentual que se establece en el presente artículo.

b) Los profesores con vinculación permanente a la Universidad que impartan docencia en el Centro.

c) Un catorce por ciento elegido por y de entre el resto del personal docente e investigador que imparta docencia en el Centro.

d) Un treinta por ciento elegido por y de entre los estudiantes de las titulaciones oficiales impartidas por el Centro.

e) Un cinco por ciento elegido por y de entre el personal de administración y servicios.

3. A los efectos de los apartados b) y c) del punto anterior, se requerirá que el personal docente e investigador imparta completamente una asignatura o la mayoría de los créditos de su carga lectiva en las titulaciones del Centro.

4. El total de profesores con vinculación permanente a la Universidad que forme parte de la Junta de Facultad constituirá el 51 por ciento de la misma.

5. Los miembros electivos de la Junta de Facultad se renovarán cada cuatro años, salvo quienes representen al colectivo de estudiantes, que se renovarán cada dos años, mediante elecciones convocadas al efecto por el Decano. Estas elecciones se realizarán conforme a lo establecido en los Estatutos de la Universidad de Oviedo y el Reglamento Electoral de Centros, Departamentos e Institutos Universitarios de Investigación.

6. La Junta de Facultad actuará en Pleno y en Comisiones.

Artículo 7.—Funciones y competencias del Pleno de la Junta.

1. Corresponde al Pleno de la Junta de Facultad las funciones y competencias que le atribuyen los Estatutos de la Universidad, sus normas de desarrollo y demás disposiciones de aplicación, así como cuantas otras le sean delegadas por otros órganos.

2. Sin perjuicio de lo anterior, son competencias de la Junta:

a) La elección y revocación del Decano.

b) La aprobación de las líneas generales de actuación de la Facultad.

c) La supervisión de la gestión realizada por los órganos colegiados o unipersonales del Centro.

d) La aprobación de las propuestas de planes de estudios.

e) La aprobación del proyecto de Reglamento de Régimen Interno del Centro.

f) Cuantas otras competencias le atribuyan los Estatutos y su normativa de desarrollo.

Sección 2.ª Funcionamiento del Pleno de la Junta

Artículo 8.—Régimen.

El funcionamiento del Pleno de la Junta se regula de acuerdo con las normas contenidas en los Estatutos de la Universidad, el Reglamento Marco de Facultades y Escuelas y el presente Reglamento. Será de aplicación supletoria el Reglamento de Régimen Interno del Consejo de Gobierno.

Artículo 9.—Sesiones.

1. La Junta de Facultad se reunirá como mínimo dos veces por curso académico en sesión ordinaria, y en sesión extraordinaria cuando la convoque el Decano, por su propia iniciativa, por decisión de la Comisión de Gobierno o a propuesta del 30 por ciento de los miembros de la Junta.

2. En este último caso la propuesta debidamente suscrita por sus promotores se dirigirá al Decano exponiendo los asuntos que deban tratarse en dicha sesión. El Decano deberá convocar a la Junta dentro de los cinco días siguientes a la recepción de la solicitud incluyendo en el orden del día los asuntos propuestos

por los promotores de la convocatoria. En el mismo plazo deberá convocar la Junta cuando la propuesta hubiese sido elevada por la Comisión de Gobierno.

Artículo 10.—*Convocatoria y orden del día.*

1. La convocatoria de la Junta corresponde al Decano que fijará el orden del día.
2. Cualquier miembro de la Junta podrá solicitar la inclusión de asuntos en el orden del día.
3. La convocatoria y el orden del día deberán ser expuestos en el tablón de anuncios de la Facultad y notificados a todos los miembros de la Junta con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas. La notificación se efectuará por medios telemáticos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de los Estatutos y la normativa que desarrolle este precepto.
4. Las convocatorias deberán determinar con claridad y precisión los asuntos a tratar en la sesión, así como la fecha, hora y lugar de su celebración.
5. El orden del día de las sesiones ordinarias incluirá como último asunto a tratar el de ruegos y preguntas.
6. El orden del día de las sesiones extraordinarias no requerirá la inclusión de la aprobación del acta de la sesión anterior, ni de un punto relativo a ruegos y preguntas.
7. La documentación correspondiente a los asuntos a tratar en la sesión se pondrá a disposición de los miembros de la Junta por su Secretario desde el mismo día de la convocatoria.
8. No podrá ser objeto de deliberación o acuerdo ningún asunto que no figure incluido en el orden del día, salvo que estén presentes todos los miembros de la Junta y sea declarada la urgencia de aquél por el voto favorable de la mayoría.

Artículo 11.—*Quórum de constitución en primera y segunda convocatoria.*

1. Para la válida constitución de la Junta, en primera convocatoria, será necesaria la presencia de la mitad más uno de sus miembros, debiendo de hallarse presentes el Decano y el Secretario de la Facultad o quienes les sustituyan.
2. Si no existiere quórum, la Junta se constituirá en segunda convocatoria media hora después de la señalada para la primera siempre que estén presentes la tercera parte de sus miembros, incluidos el Decano y el Secretario de la Facultad o quienes les sustituyan.
3. Si no existiera quórum en segunda convocatoria, habrá de realizarse una nueva convocatoria de la Junta.

Artículo 12.—*Régimen de acuerdos.*

1. Salvo que la normativa de aplicación disponga otra cosa, las decisiones de la Junta se adoptarán por mayoría simple.
2. Las votaciones podrán ser por asentimiento, ordinarias o secretas.
3. Se considerarán aprobadas por asentimiento las propuestas del Presidente cuando, una vez enunciadas por éste, no susciten ninguna objeción u oposición.
4. En otro caso, se realizará votación ordinaria, levantando la mano primero quienes aprueben, a continuación los que desapruében y finalmente los que se abstengan.
5. La votación secreta se realizará mediante papeletas que cada miembro entregará al Secretario y que tendrá lugar en los siguientes casos:
 - a) En todos los asuntos referidos a la elección de personas.
 - b) Cuando así lo decida el Presidente.
 - c) Asolicitud del 20% de los miembros presentes.
6. En las votaciones con resultado de empate, lo dirimirá el voto de calidad del Presidente.

7. El voto será libre, personal e indelegable, no admitiéndose el voto delegado, ni el voto anticipado, sin perjuicio de lo dispuesto en la normativa electoral de aplicación.

8. Los acuerdos de la Junta y sus actos de trámite cualificado serán recurribles en alzada ante el Rector, salvo que reglamentariamente se atribuya la competencia a otro órgano.

9. Los acuerdos de la Junta y sus actos de trámite cualificado no podrán ser impugnados por sus miembros si no afectan a sus propios derechos subjetivos o intereses legítimos.

Artículo 13.—*Actas de la Junta.*

1. De cada sesión de la Junta el Secretario levantará acta que remitirá a los miembros del mismo. En caso de no haberse producido todavía su aprobación por la Junta, se remitirá una versión provisional de la misma.

2. El acta de la sesión especificará los asistentes, los que hayan justificado su ausencia, las circunstancias de lugar y tiempo en que se ha celebrado, los asuntos tratados con una sucinta exposición de las opiniones emitidas, la forma y resultado de las votaciones y el contenido de los acuerdos adoptados.

3. En el acta figurará, a solicitud de los miembros de la Junta, su voto contrario al acuerdo adoptado, su abstención y los motivos que lo justifiquen. Asimismo, cualquier miembro tiene derecho a solicitar que conste en acta el sentido de su voto favorable, así como la transcripción íntegra de su intervención o propuesta, siempre que aporte en el acto o en el plazo que señale el Presidente, el texto que se corresponda fielmente con su intervención, haciéndose así constar en el acta o uniéndose copia a la misma.

4. Los miembros que discrepen del acuerdo mayoritario podrán formular voto particular, por escrito y en el plazo de 48 horas, el cual se incorporará al texto del acuerdo adoptado.

Artículo 14.—*Presidencia y Secretaría del Pleno de la Junta.*

1. La Presidencia del Pleno de la Junta de Facultad corresponde al Decano, que será elegido y ejercerá las funciones que determinan los Estatutos de la Universidad de Oviedo.

2. Quien sea el Secretario de la Facultad, lo será a su vez del Pleno de la Junta.

Sección 3.ª De las Comisiones de la Junta de Facultad.

Artículo 15.—*La Comisión de Gobierno.*

1. La Comisión de Gobierno es el órgano delegado de la Junta de Facultad que asume la dirección ordinaria del Centro.

2. Tendrá la composición que señalan los Estatutos de la Universidad y ejercerá las funciones que los mismos determinan y cuantas le delegue el Pleno de la Junta de Facultad.

3. Corresponde a la Comisión de Gobierno de la Facultad, conforme al artículo 70 de los Estatutos de la Universidad de Oviedo:

a) La programación, en el ámbito de su competencia, del desarrollo del curso académico y específicamente el plan de organización docente anual.

b) La coordinación de la actividad docente de los Departamentos en lo que hace referencia a la Facultad.

c) La presentación a la Junta de Facultad de las propuestas de modificación de los planes de estudio.

d) La elaboración y aprobación del plan de necesidades económicas y de personal de la Facultad.

e) La elaboración del anteproyecto de Reglamento de Régimen Interno del Centro.

f) Cualquier otra competencia atribuida a la Junta de Facultad y no asignada expresamente al Pleno, así como aquéllas que éste le delegue.

4. El funcionamiento de la Comisión de Gobierno se regulará de acuerdo con las normas contenidas en este Reglamento y el Reglamento Marco de Facultades y Escuelas sobre el funcionamiento del pleno de la Junta y de acuerdo con las normas de los Estatutos de la Universidad de Oviedo sobre funcionamiento de los órganos colegiados.

Artículo 16.—La Comisión de Docencia.

1. La Comisión de Docencia es el órgano de asistencia a la Junta de Facultad en materias relacionadas con la docencia.

2. La Comisión de Docencia estará integrada por:

a) El Decano, los Vicedecanos, el Secretario de la Facultad y el funcionario de administración y servicios responsable de la gestión administrativa del Centro.

b) Un profesor en representación de cada uno de los Departamentos con docencia en el Centro. Cada Departamento designará a su representante de entre los miembros de la Junta de Facultad, según sus propios procedimientos internos.

c) Tres profesores elegidos por y entre los pertenecientes a la Comisión de Gobierno del Centro.

d) Tres estudiantes elegidos por y entre los pertenecientes a la Comisión de Gobierno del Centro.

e) El miembro del personal de administración y servicios perteneciente a la Comisión de Gobierno del Centro.

3. Corresponde a la Comisión de Docencia:

a) Asesorar a la Junta de Facultad y a la Comisión de Gobierno en los aspectos docentes.

b) El seguimiento general y control de la docencia de las titulaciones del Centro.

c) Cualquier otra competencia relacionada con la docencia que le pueda ser atribuida por el Pleno de la Junta de Facultad.

4. El funcionamiento de la Comisión de Docencia se regulará de acuerdo con las normas contenidas en este Reglamento y el Reglamento Marco de Facultades y Escuelas sobre el funcionamiento del pleno de la Junta y de acuerdo con las normas de los Estatutos de la Universidad de Oviedo sobre funcionamiento de los órganos colegiados.

Artículo 17.—Otras Comisiones.

1. La Junta de Facultad contará con las Comisiones que, para la mejora de la gestión del Centro o la consecución de sus fines, se creen por acuerdo de la Junta. En ellas deben tener representación todos los sectores de la comunidad universitaria.

2. Estas Comisiones no tendrán competencias decisorias propias sino de estudio, propuesta o informe sobre los asuntos que competan al Pleno de la Junta.

3. La composición, funcionamiento y competencias de las Comisiones, así como las normas que han de seguirse para la elección de sus miembros, se establecerán en el acuerdo de creación, de conformidad con las normas contenidas en los Estatutos de la Universidad, el Reglamento Marco de Facultades y Escuelas y el presente Reglamento.

Artículo 18.—Delegación de competencias del Pleno en las Comisiones.

El Pleno de la Junta de Facultad podrá delegar en las Comisiones el ejercicio de sus competencias propias, con la excepción de la elección y revocación del Decano, a que hace referencia la letra a) del artículo 7.2 de este Reglamento.

Artículo 19.—Representación estudiantil.

1. La representación de los estudiantes en los órganos de gobierno de la Facultad atenderá a lo dispuesto en los Estatutos de la Universidad de Oviedo y el Reglamento Marco de Facultades y Escuelas, así como al contenido del presente Reglamento.

2. Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo anterior, los estudiantes podrán contar con un delegado de grupo para la interlocución directa con sus profesores y el equipo decanal.

Artículo 20.—Normas y procedimientos electorales.

1. Las elecciones y procesos electorales que tengan lugar dentro del Centro para la formación de aquellos órganos creados por este Reglamento o por acuerdo de su Junta se sujetarán a lo dispuesto en las

normas electorales del título III capítulo VI de los Estatutos de la Universidad de Oviedo y será norma supletoria el Reglamento de Elecciones de Centros, Departamentos e Institutos Universitarios de Investigación. En todo caso, los procesos electorales serán convocados por el Decano quien deberá elaborar un calendario electoral en el que al menos se prevea la exposición del censo, la forma y modo de presentar candidaturas y la fecha y procedimiento de voto.

2. La Junta Electoral de la Facultad tendrá la composición y funciones reguladas en el artículo 88 de los Estatutos de la Universidad de Oviedo y en el Reglamento de Elecciones de Centros, Departamentos e Institutos Universitarios de Investigación.

Capítulo III. Del Decano, los Vicedecanos y el Secretario de la Facultad.

Artículo 21.—*Naturaleza, funciones, actos y suplencia del Decano.*

1. El Decano es el órgano unipersonal de gobierno de la Facultad, ostentará su representación y ejercerá las funciones y competencias que le atribuyen los Estatutos de la Universidad, sus normas de desarrollo y demás disposiciones de aplicación, así como cuantas otras le deleguen otros órganos.

2. Son competencias del Decano:

- a) Ostentar la representación de la Facultad.
- b) Dirigir, coordinar y supervisar todas las actividades de la Facultad.
- c) Convocar y presidir la Junta y la Comisión de Gobierno de la Facultad y ejecutar sus acuerdos.
- d) Proponer al Rector el nombramiento y cese de los Vicedecanos y del Secretario de la Facultad.
- e) Proponer al Rector, previo acuerdo de la Comisión de Gobierno de la Facultad, la creación de los órganos o servicios adecuados para el mejor funcionamiento de ésta y el cumplimiento de sus fines.
- f) Velar por el mantenimiento del orden y la disciplina en la Facultad.
- g) Ejercer la jefatura inmediata del personal adscrito al Centro.
- h) Cuantas otras funciones le encomienden la legislación universitaria, los Estatutos de la Universidad de Oviedo o las normas que los desarrollen y cualesquiera otras que correspondan a la Facultad y no hayan sido atribuidas expresamente a otros órganos de la misma.

3. Las resoluciones y actos de trámite cualificado del Decano serán recurribles en alzada ante el Rector.

4. En caso de vacante, ausencia o enfermedad, el Decano será sustituido por el Vicedecano que aquel designe y, en su defecto, por el Profesor de la Facultad con vinculación permanente que tenga mayor categoría académica o edad, por ese orden.

Artículo 22.—*Naturaleza, funciones y suplencia de los Vicedecanos.*

1. El Decano de la Facultad podrá proponer al Rector el nombramiento de varios Vicedecanos de entre el profesorado adscrito al Centro, para que le asistan en el ejercicio de sus funciones.

2. El Decano podrá delegar asuntos de su competencia en los Vicedecanos.

3. En caso de vacante, ausencia o enfermedad, los Vicedecanos serán sustituidos por otro Vicedecano o, en su defecto, por el profesor de la Facultad, en ambos casos, que designe el Decano.

Artículo 23.—*Naturaleza, funciones y suplencia del Secretario.*

1. El Secretario de la Facultad será nombrado por el Rector, a propuesta del Decano, de entre los profesores adscritos al Centro.

2. El Secretario de la Facultad lo será también del Pleno y de las Comisiones a que pertenezca.

3. Corresponde al Secretario de la Facultad:

a) La fe pública de los actos y acuerdos de los órganos colegiados mencionados en el apartado anterior, la preparación de la documentación referente a los asuntos del orden del día de sus sesiones, así como la formación y custodia de las actas.

- b) La expedición de certificaciones de los acuerdos, actos o hechos que consten en los documentos oficiales de la Facultad.
- c) La custodia del registro y archivos de la Facultad.
- d) Cualquier otra función que le confiera la legislación vigente.
4. El Decano podrá delegar asuntos de su competencia en el Secretario de la Facultad.
5. En caso de vacante, ausencia o enfermedad, el Secretario será sustituido por el Vicedecano o, en su defecto, por el profesor de la Facultad que, en ambos casos, designe el Decano.

Disposición adicional. Denominaciones.

Todas las denominaciones relativas a los órganos de la Facultad, a sus titulares e integrantes y a los miembros de la comunidad universitaria, así como cualesquiera otras que, en el presente Reglamento, se efectúen en género masculino, se entenderán hechas indistintamente en género femenino, según el sexo del titular que los desempeñe o de aquel a quien dichas denominaciones afecten.

Disposición final.

El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Principado de Asturias.

El presente Reglamento ha sido aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Oviedo en su sesión de 26 de enero de 2012 de lo que como Secretario General doy fe.

En Oviedo, a 26 de enero de 2012.—El Secretario General.

5.2 Programas de movilidad

5.2.1 Intercambios SICUE – Becas Séneca

El **Sistema de Intercambio entre Centros Universitarios Españoles (SICUE)** permite a los estudiantes realizar un curso en otra universidad española.

En el curso 2011-12, pueden solicitar un intercambio los estudiantes que hayan superado en su universidad de origen 90 créditos en el caso de las Licenciaturas y 60 créditos en el caso de los Grados. Además deben estar matriculados de al menos 30 créditos.

La Facultad ha ofrecido para el curso 2012-2013 un total de **63 plazas** en distintas universidades españolas:

Distribución de plazas para intercambios SICUE

Titulación	Universidad de destino	nº plazas
Licenciatura en Administración y Dirección de Empresas	Cantabria*	1
	Complutense de Madrid	2
	Córdoba	2
	Extremadura	1
	Illes Balears*	1
	La Coruña	2
	Las Palmas de Gran Canaria*	2
	León*	1
	Málaga*	2
	Zaragoza	2
Licenciatura en Economía	Cantabria*	1
	Complutense de Madrid	2
	Extremadura	1
	Illes Balears*	1
	La Coruña	2
	Las Palmas de Gran Canaria*	2
	León*	1
	Málaga*	2
	Zaragoza	2
Licenciatura en Ciencias del Trabajo	Málaga	2

Nota: Las plazas de las universidades marcadas con asterisco son compartidas con estudiantes de grado

Distribución de plazas para intercambios SICUE (continuación)

Titulación	Universidad de destino	nº plazas
Grado en Administración de Empresas	Coruña	2
	Córdoba	2
	La Rioja	1
	Pablo de Olavide (Sevilla)	2
	Politécnica de Cartagena	2
	Rey Juan Carlos	1
	Salamanca	1
	Santiago de Compostela	1
	Vigo	2
	Zaragoza	1
Grado en Contabilidad y Finanzas	Coruña	1
	La Laguna	2
	Sevilla	3
	Zaragoza	1
Grado en Economía	Coruña	2
	Rey Juan Carlos	1
	Salamanca	1
	Santiago de Compostela	1
	Zaragoza	1
Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos	Málaga	2
	Rey Juan Carlos	1

Si bien lo habitual es que los acuerdos bilaterales sean estables en el tiempo, puede haber ciertas variaciones de un curso académico a otro. La oferta concreta de movibilidades disponibles para el curso académico 2013-2014 se conocerá previsiblemente en diciembre de 2012 o enero de 2013.

Los estudiantes que hayan obtenido una plaza de movilidad a través del programa SICUE pueden solicitar una **beca SENECA del Ministerio de Educación**. La información actualizada sobre las características de la convocatoria de cada año puede consultarse en la web del Ministerio:

[<http://www.educacion.es/horizontales/servicios/becas-ayudas-subsuenciones/movilidad/de-estudiantes/grado/seneca.html>].

5.2.2 Programa de movilidad Sócrates- Erasmus

El **programa de movibilidades Erasmus** permite estudiar en una universidad extranjera y supone una experiencia vital muy valiosa tanto desde el punto de vista profesional como desde el punto de vista personal. La Facultad de Economía y Empresa ha participado en los intercambios de estudiantes del programa Erasmus desde sus inicios, concretamente desde el curso académico 1988-1989.

Para el curso 2012-2013 se ha ofrecido más de 150 ayudas para cursar 4º de las licenciaturas de Administración y Dirección de Empresas y Economía, 4º ó 5º curso del 2º ciclo de Ciencias del Trabajo y 3º de los grados en Administración y Dirección de Empresas, Contabilidad y Finanzas, Economía y Relaciones Laborales y Recursos Humanos, correspondientes a convenios firmados con más de 60 universidades de diferentes países.

A continuación se resumen las principales características de los convenios vigentes para el curso académico 2012-2013, clasificados en función de la titulación.

Administración y Dirección de Empresas

Número	Titulación	Ayudas	Duración	Destino	País	Curso	Idioma
342/1	Lic. o Grado	1	10	A INNSBRU01	AT	3º/4º	Alemán
141/1	Lic. o Grado	1	10	B BRUXEL86	BE	3º/4º	Francés
141/2	Lic. o Grado	1	5	B BRUXEL86	BE	3º/4º	Francés
344/1	Grado	2	10	CH WINDISC02	CH	3º	Inglés o alemán
341/1	Lic. o Grado	2	10	D BOCHUM01	DE	3º/4º	Alemán
343/1	Lic. o Grado	2	10	D DORTMUN01	DE	3º/4º	Alemán
364/1	Lic. o Grado	2	5	D EMDEN01	DE	3º/4º	Alemán
1021/1	Lic. o Grado	2	10	D FRANKFU08	DE	3º/4º	Alemán

Número	Titulación	Ayudas	Duración	Destino	País	Curso	Idioma
339/1	Lic. o Grado	2	10	D FURTWAN01	DE	3º/4º	Alemán o inglés
355/1	Lic. o Grado	2	10	D KEMPTEN01	DE	3º/4º	Alemán
338/1	Lic. o Grado	1	10	D JENA01	DE	3º/4º	Alemán
345/1	Lic. o Grado	3	10	D MAGDEBU01	DE	3º/4º	Alemán o inglés
346/1	Lic. o Grado	2	10	D TUBINGE01	DE	3º/4º	Alemán
360/1	Licenciatura	5	9	D STUTTGA05	DE	4º	Alemán o Inglés
365/1	Lic. o Grado	2	10	DK ALBORG	DK	3º/4º	Inglés
375/1	Licenciatura	4	10	F ANGERS10	FR	4º	Francés
366/1	Lic. o Grado	2	10	F CHAMBER01	FR	3º/4º	Francés
144/1	Lic. o Grado	6	10	F CLERMON01	FR	3º/4º	Francés
356/1	Lic. o Grado	2	10	F CLERMON02	FR	3º/4º	Francés
764/1	Lic. o Grado	2	10	F CLERMON02	FR	3º/4º	Francés
622/2	Licenciatura	3	10	F CLERMON09	FR	4º	Francés o inglés
1010/1	Lic. o Grado	4	10	F LA-ROCH07	FR	3º/4º	Francés o inglés
541/1	Licenciatura	1	10	F LILLE11	FR	4º	Francés
140/1	Lic. o Grado	3	9	F LYON03	FR	3º/4º	Francés
924/1	Lic. o Grado	2	10	F MONTPEL01	FR	3º/4º	Francés
362/1	Lic. o Grado	4	10	F RENNES01	FR	3º/4º	Francés
528/1	Lic. o Grado	4	10	F RENNES01	FR	3º/4º	Francés
139/1	Lic. o Grado	2	10	F TOULOUS01	FR	3º/4º	Francés
377/1	Lic. o Grado	1	10	I BARI	IT	3º/4º	Italiano
896/1	Lic. o Grado	2	9	I BENEVEN02	IT	3º/4º	Italiano
382/1	Lic. o Grado	3	10	I BRESCIA01	IT	3º/4º	Italiano
780/1	Lic. o Grado	2	10	I MODENA01	IT	3º/4º	Italiano
380/1	Lic. o Grado	4	10	I TORINO01	IT	3º/4º	Italiano
351/1	Lic. o Grado	1	10	IRL DUBLIN04	IE	3º/4º	Inglés
844/1	Lic. o Grado	2	10	IRL DUBLIN27	IE	3º/4º	Inglés
391/2	Lic. o Grado	4	10	NL MAASTRI01	NL	3º/4º	Inglés
381/1	Lic. o Grado	2	10	P AVEIRO01	PT	3º/4º	Portugués
632/1j	Lic. o Grado	2	10	P COVILHA01	PT	3º/4º	Portugués
572/1	Lic. o Grado	1	10	P LISBOA04	PT	3º/4º	Portugués
1038/1	Licenciatura	2	10	PL LODZ01	PL	4º	Inglés
877/1	Lic. o Grado	2	10	PL WROCLAW12	PL	3º/4º	Inglés
357/1	Lic. o Grado	2	10	S LULEA	SE	3º/4º	Inglés
348/1	Lic. o Grado	1	10	SF TAMPERE01	SF	3º/4º	Inglés
348/2	Grado	1	10	SF TAMPERE01	SF	3º	Inglés
627/1	Lic. o Grado	2	10	SF TAMPERE01	SF	3º/4º	Inglés
837/1	Lic. o Grado	3	10	SK BRATISL02	SK	3º/4º	Inglés
573/1	Lic. o Grado	3	10	TR IZMIR02	TR	3º/4º	Inglés
352/1	Lic. o Grado	3	9	UK CANTERB01	GB	3º/4º	Inglés
1041/1	Lic. o Grado	1	10	UK CONVENTR02	GB	3º/4º	Inglés
349/1	Lic. o Grado	1	10	UK LIVERPO01	GB	3º/4º	Inglés
358/1	Lic. o Grado	1	9	UK PRESTON	GB	3º/4º	Inglés

Economía

Número	Titulación	Ayudas	Duración	Destino	País	Curso	Idioma
340/1	Lic. o Grado	2	12	CH BERN	CH	3º/4º	Alemán
338/2	Lic. o Grado	1	10	D JENA01	DE	3º/4º	Alemán
710/2	Lic. o Grado	1	10	D KASSEL01	DE	3º/4º	Alemán
924/1	Lic. o Grado	2	10	F MONTPEL01	FR	3º/4º	Francés
395/1	Lic. o Grado	5	9	F RENNES01	FR	3º/4º	Francés
780/2	Lic. o Grado	2	10	I MODENA01	IT	3º/4º	Italiano
379/1	Lic. o Grado	1	10	I PALERMO01	IT	3º/4º	Italiano
503/1	Lic. o Grado	1	10	I PALERMO01	IT	3º/4º	Italiano
392/1	Lic. o Grado	2	10	I UDINE01	IT	3º/4º	Italiano
391/1	Lic. o Grado	3	10	NL MAASTRI01	NL	3º/4º	Inglés
572/2	Lic. o Grado	1	10	P LISBOA04	PT	3º/4º	Inglés
354/1	Lic. o Grado	2	10	PL KATOWIC02	PL	3º/4º	Inglés
573/2	Lic. o Grado	3	10	TR IZMIR02	TR	3º/4º	Inglés
393/1	Lic. o Grado	1	10	UK ABERDEE01	GB	3º/4º	Inglés
1041/1	Lic. o Grado	1	10	UK CONVENTR02	GB	3º/4º	Inglés
394/1	Lic. o Grado	1	10	UK GLASGOW02	GB	3º/4º	Inglés

Licenciatura en Ciencias del Trabajo

Número	Titulación	Ayudas	Duración	Destino	País	Curso	Idioma
710/1	CT	1	10	D KASSEL01	DE	4º/5º	Alemán
541/3	CT	1	10	F LILLE11	FR	5º	Francés
910/1	CT	2	9	P LISBOA04	PT	4º/5º	Portugués

Grado en Contabilidad y Finanzas

Número	Titulación	Ayudas	Duración	Destino	País	Curso	Idioma
363/1	CF	4	10	B BRUXEL82	BE	3º	Francés
364/1	CF	2	5	D EMDEN01	DE	3º	Alemán
355/1	CF	2	10	D KEMPTEN01	DE	3º	Alemán
895/1	CF	2	5	D WILHELM02	DE	3º	Alemán
365/1	CF	2	10	DK ALBORG	DK	3º	Inglés
366/1	CF	2	10	F CHAMBER01	FR	3º	Francés
356/1	CF	2	10	F CLERMON02	FR	3º	Francés
544/1	CF	2	10	F ORLEANS01	FR	3º	Francés
362/1	CF	4	10	F RENNES01	FR	3º	Francés
528/1	CF	4	10	F RENNES01	FR	3º	Francés
672/1	CF	3	10	F ST-ETIE01	FR	3º	Francés
359/1	CF	2	10	F TOURS	FR	3º	Francés
361/1	CF	2	10	F VALENCI01	FR	3º	Francés
377/1	CF	1	10	I BARI	IT	3º	Italiano
896/1	CF	2	9	I BENEVEN	IT	3º	Italiano
632/1	CF	2	10	P COVILHA01	PT	3º	Portugués
357/1	CF	2	10	S LULEA	SE	3º	Inglés
348/2	CF	1	10	SF TAMPERE	FI	3º	Inglés

Nota: Las plazas son compartidas con Administración y Dirección de Empresas

Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos

Número	Titulación	Ayudas	Duración	Destino	País	Curso	Idioma
42/1	RLRH	3	6	G PIREAS01	GR	3º	Griego o inglés
35/1	RLRH	2	6	I FIRENZE01	IT	3º	Italiano
43/1	RLRH	2	9	I MILANO01	IT	3º	Italiano
37/1	RLRH	2	9	I PADOVA01	IT	3º	Italiano
40/1	RLRH	2	9	I VERONA01	IT	3º	Italiano
39/1	RLRH	2	9	P COIMBRA01	PT	3º	Portugués
910/1	RLRH	2	9	P LISBOA04	PT	2º/3º	Portugués

Para el curso 2012-2013 también se han ofrecido las movilidades de nivel Máster que se especifican a continuación.

Máster en Administración de Empresas (MADE)

Número	Titulación	Ayudas	Duración	Destino	País	Curso	Idioma
622/1	MADE	2	5	F CLERMON09	FR	1º	Francés o inglés

Máster en Políticas Sociales y Bienestar

Número	Titulación	Ayudas	Duración	Destino	País	Curso	Idioma
956/1	MPSB	2	10	D BOCHUM01	DE		Alemán

El procedimiento de solicitud de una beca Erasmus para realizar un curso en otra universidad supone cumplir los criterios generales establecidos por el Vicerrectorado de Internacionalización y Cooperación al Desarrollo de la Universidad de Oviedo y recogidos en la siguiente página web:

<http://www.uniovi.es/internacional/estudiantesuniovi>

Las solicitudes deberán también ajustarse al baremo y los criterios específicos fijados por la Facultad de Economía y Empresa. El Baremo y criterios aprobados por el Centro para las movilidades 2012-2013 se pueden consultar en la página Web de la Facultad en el acceso temático correspondiente a movilidad de estudiantes (<http://econo.uniovi.es/movilidad>). En las direcciones web anteriormente mencionadas también se pueden consultar los detalles del proceso y descargar ficheros que contienen un resumen con las principales características de los destinos asociados a los acuerdos bilaterales vigentes para el curso académico 2012-2013.

Si bien lo habitual es que los acuerdos bilaterales Erasmus sean estables en el tiempo, puede haber ciertas variaciones de un curso académico a otro. La oferta concreta de movilidades disponibles para el curso académico 2013-2014 se conocerá previsiblemente en diciembre de 2012 o enero de 2013.

La propuesta de adjudicación de movilidades Erasmus es realizada por una Comisión de Valoración constituida a tal efecto cada curso académico y dicha adjudicación se efectúa según un baremo basado en los siguientes criterios: nota de expediente académico, calificación del examen obligatorio de idioma (inglés, francés, alemán, italiano o portugués) y, en su caso, entrevista. Además, es requisito indispensable tener aprobados los créditos necesarios para acceder al segundo ciclo. El proceso de asignación de movilidades 2013-2014 se llevará a cabo previsiblemente entre diciembre de 2012 y abril de 2013. El Baremo y criterios de la convocatoria 2013-2014 se aprobarán previsiblemente en diciembre de 2012.

La beca Erasmus cubre parcialmente los gastos de estancia en el extranjero. Existen adicionalmente otras becas, algunas de las cuáles son compatibles con la beca Erasmus. En cualquier caso, hay entidades financieras que ofrecen préstamos a bajos tipos de interés a aquellos alumnos a los que se les ha otorgado una movilidad Erasmus. Estos préstamos se empiezan a devolver una vez terminada la movilidad.

Para obtener más información sobre las movilidades Erasmus se puede contactar con la Coordinadora ECTS de la Facultad, la Vicedecana de Relaciones Internacionales o, en su caso, con los coordinadores de cada acuerdo concreto. Igualmente, se puede consultar a el (la) becario(a) de la Oficina de Relaciones Internacionales en el Campus de Cristo.

5.2.3 Convenios de cooperación

El Vicerrectorado de Internacionalización y Cooperación al Desarrollo de la Universidad de Oviedo coordina y centraliza las actividades de intercambio bilateral con universidades extranjeras con las que tiene acuerdos suscritos, no sólo en el caso de becas Erasmus sino también en el caso de becas Convenio.

Así, la Universidad de Oviedo tiene suscritos convenios de cooperación con universidades europeas, americanas y asiáticas con el fin realizar intercambios de estudiantes. En algunos casos se trata de convenios específicos para una o varias titulaciones y, en otros, son convenios abiertos a todas las titulaciones.

Aunque hay algunos convenios con universidades europeas, los convenios se suelen establecer con países de fuera de la Unión Europea. En particular, la Facultad de Economía y Empresa participa en convenios específicos con la Universidad de Bochum (Alemania), las universidades de EEUU de Michigan-Dearborn y de Virginia Tech y, en México, ITAM. Además de los convenios específicos, existen convenios abiertos a toda la Universidad de forma que también se pueden solicitar movilidades para estos destinos.

Es posible solicitar simultáneamente movilidades Erasmus y movilidades Convenio si bien luego resulta necesario escoger entre ellas, en el caso en el que un estudiante haya sido propuesto para una movilidad Erasmus y, a la vez, para una movilidad Convenio.

5.3 Prácticas externas

La Facultad de Economía y Empresa gestiona la realización de prácticas externas a los estudiantes matriculados durante el curso académico 2012-2013 en las licenciaturas de Administración y Dirección de Empresas, Economía y Ciencias del Trabajo. Estas prácticas se corresponden a créditos de Libre Elección de los planes de estudio respectivos.

Todos los trámites para la realización de las prácticas externas se realizan a través de la aplicación informática de gestión de prácticas de la Universidad de Oviedo (<http://uniovi.infoempleo.com/>) donde los alumnos han de inscribirse y completar sus datos personales y curriculum. Las ofertas de prácticas externas recibidas son incorporadas a la aplicación de forma que los alumnos pueden inscribirse a las mismas y así participar en el proceso de selección correspondiente.

La realización de prácticas en empresas por parte de alumnos de la Facultad de Economía y Empresa se regula de acuerdo con el *Reglamento de Prácticas Externas de la Universidad de Oviedo*, aprobado en Consejo de Gobierno con fecha 29 de enero de 2009, así como con la Normativa aprobada en Comisión de Gobierno de

la Facultad, con fecha 5 de julio de 2007. Las normas para la realización de las prácticas externas se encuentran disponibles en la página web de la Facultad (http://econo.uniovi.es/prácticas_empresas).

5.4 Conferencias y mesas redondas celebradas durante el pasado curso 2011-2012

A lo largo del pasado curso 2011-2012 se llevaron a cabo las siguientes conferencias y mesas redondas:

- DÍA 5 DE OCTUBRE DE 2011. **Doña Marta Reynal Querol, Doctora en Economía por la London School of Economics.** Conferencia inaugural del curso 2011-2012. titulada: "Conflictos y desarrollo económico".
- DÍA 19 DE OCTUBRE DE 2011. **Don Rafael Anes Álvarez, Catedrático de Historia e Instituciones Económicas de la Universidad de Oviedo,** con la intervención de don José Manuel Pérez-Prendes Muñoz-Arraco, Catedrático de Historia del Derecho, Universidad Complutense. Última lección impartida con título: "La Historia Económica. Unas consideraciones".
- DÍA 2 DE NOVIEMBRE DE 2011. **Don Emilio Martínez Mier, Director de recursos humanos de Tudela Veguín S.A.** Charla inaugural titulada: "Personas: la base diaria de los recursos humanos".
- DÍA 6 DE NOVIEMBRE DE 2011. **Don Fernando Encinar, Socio fundador de idealista.com.** Conferencia titulada: "La pasión por emprender".
- DÍA 9 DE NOVIEMBRE DE 2011. **Don Cristóbal Fernández Muñoz, Director de comunicación de Tuenti.** Conferencia titulada: "Tuenti como modelo de negocio".
- DÍA 23 DE NOVIEMBRE DE 2011. **Don José Luis Feito Higuera, Presidente de la Comisión de Economía y Política Financiera de la CEOE.** Conferencia titulada: "La economía española y la crisis del euro. Situación y perspectivas".
- DÍA 30 DE NOVIEMBRE DE 2011. **Don Juan José Dolado Lobregad, Catedrático de Economía de la Universidad Carlos III de Madrid.** Conferencia titulada: "Disfunciones del sistema universitario en España: Diagnóstico y propuestas de reforma".
- DÍA 2 DE DICIEMBRE DE 2011. **Don Manuel Menéndez Menéndez, Presidente de la Caja de Ahorros de Asturias.** Conferencia titulada: "La reforma del sistema financiero español", como apertura de las *Jornadas "Las reformas pendientes en España"*.
- DÍA 12 DE DICIEMBRE DE 2011. Mesa redonda: "La reforma del mercado de trabajo", dentro de las *Jornadas: "Las Reformas Pendientes en España"*. Ponentes: **Don Antonio Ferrer Sais (Secretario de Acción Sindical de la Unión General de Trabajadores UGT)** y **Doña Carolina Martínez Moreno (Presidenta de la Comisión Consultiva Nacional de Convenios Colectivos).**
- DÍA 14 DE DICIEMBRE DE 2011. Mesa redonda: "La reforma universitaria", dentro de las *Jornadas: "Las Reformas Pendientes en España"*. Ponentes: **Don Mariano Fernández Enguita (Catedrático de Sociología de la Universidad Complutense de Madrid), Doña Zulima Fernández Rodríguez (Directora de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación ANECA),** y **Don José García Montalvo (Catedrático de Economía en la Universidad Pompeu Fabra).**
- DÍA 1 DE FEBRERO DE 2012. **Don Fernando Vallespín Oña, Catedrático de Ciencia Política de la Universidad Autónoma de Madrid.** Conferencia titulada: "El movimiento 15M y la economía y la empresa".
- DÍA 10 DE FEBRERO DE 2012. **Don Antonio Abril Abadín, Secretario General y del Consejo de Administración de Inditex S. A.** Conferencia titulada: "Análisis de una experiencia: Grupo Inditex, un modelo de negocio con responsabilidad social".

- DÍA 22 DE FEBRERO DE 2012. **Don Ángel Berges Lobera, Consejero Delegado de Analistas Financieros Internacionales.** Conferencia titulada: "Bancos y Estados: Un círculo vicioso.
- DÍA 7 DE MARZO DE 2012. **Don Ignacio Eyries García de Vinuesa. Director General de CASER.** Conferencia titulada: "Una perspectiva algo diferente de la crisis: Sector asegurador". Presentación.
- DÍA 18 DE ABRIL DE 2012. **Don Germà Bel i Queralt, Catedrático de Economía Aplicada, Universidad de Barcelona.** Conferencia titulada: "Infraestructuras, productividad y política territorial".
- DÍA 2 DE MAYO DE 2012. **Don Vicente Salas Fumás. Catedrático de Organización de Empresas, Universidad de Zaragoza. Consejero del Banco de España.** Conferencia titulada: "Competitividad de la economía española y reformas en los mercados de trabajo y financieros".

5.5 Programa iEmpleo

Dentro del Programa **iEmpleo**, promovido por la Facultad de Economía y Empresa (<http://econo.uniovi.es/iempleo>), durante el curso 2011-2012 se desarrollaron distintos tipos de iniciativas y actividades, que se seguirán potenciando en 2012-2013.

- **Formación en la búsqueda de empleo.**

Taller de búsqueda activa de empleo. 6 horas de duración. Días 19 y 21 de marzo. Impartido por Doña Amaia Pinto Ibisate (Agencia de Colocación Universidad de Oviedo).

El taller, destinado a los alumnos de los últimos cursos, consistió en desarrollar un programa que incluía los siguientes apartados:

- ¿Eres empleable? Analízate.
- ¿En qué ocupaciones puedo acceder con mis estudios? Define tu OBJETIVO PROFESIONAL y TUS COMPETENCIAS PERSONALES.
- ¿Cuáles son las Herramientas de Búsqueda Activa de Empleo? Elaboración de un buen C.V profesional. / Aprende a hacer una CARTA de presentación ajustada a la oferta.
- ¿Cuáles son las VÍAS DE ACCESO al mercado laboral? La autocandidatura / Internet como herramienta de búsqueda de empleo / Otras formas de buscar empleo / Organiza tu búsqueda de empleo: La agenda.
- ¿Cómo superar un PROCESO DE SELECCIÓN? Los psicotécnicos / Dinámicas grupales / La entrevista /El assesment center.

Taller: "Comunicación eficaz para la búsqueda de empleo". 6 horas de duración. Días 12 y 19 de abril. Don Luis Castellanos Val (Universidad de Oviedo)

El programa del taller incluía los siguientes apartados:

- La importancia de la comunicación en la búsqueda de empleo.
- Comunicación no verbal.
- Utilización estratégica de la comunicación no verbal.
- Pautas para construir un mensaje eficaz.

○ **Fomento del encuentro entre estudiantes empresas. Presentaciones de empresas.**

Acudieron a la Facultad distintas empresas a fin de fomentar el contacto directo entre las mismas y los estudiantes/profesores. Estas presentaciones giraron en torno a los siguientes puntos:

- ¿Por qué elegir esa empresa como EMPLEADOR?
- ¿Qué tipo de PUESTOS DE TRABAJO específicos puede proporcionar a los licenciados/graduados/diplomados de la Facultad de Economía y Empresa?
- ¿Qué posibilidades de CARRERA PROFESIONAL existen dentro de esa empresa?
- ¿Qué PERFILES de empleados busca esa empresa?

Concretamente, las empresas que colaboraron con esta iniciativa fueron:

MAPFRE. 29 de febrero de 2012. La presentación corrió a cargo de Don Jesús Galán Fernandez, Formador de la Direccion Territorial Asturias Cantabria.

DELOITTE. 14 de marzo de 2012. La presentación corrió a cargo de Don Arturo Iglesias (Gerente oficina de Oviedo) y de Doña Susana de la Fuente Martínez (Gerente Recursos Económicos).

DUPONT. 25 de abril de 2012. La presentación corrió a cargo de Don Gerardo Albornoz (Global Permanent Investment Supervisor).

IKEA. 9 de mayo de 2012. La presentación corrió a cargo de Don Guillermo Gutiérrez Rodríguez, Doña Elena Duchel y Doña Lucía Acero.

○ **Fomento de la cultura emprendedora.**

Taller de autoempleo: “De la Facultad a mi Empresa”. 6 horas de duración. Días 16 y 23 de febrero. Impartido por Don Pedro Alameda Abejón (Universidad de Oviedo).

ACTIVIDAD FINANCIADA CON CARGO AL PROGRAMA DE FOMENTO DE LA CULTURA EMPRENDEDORA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS: UNIVERSIDAD DE OVIEDO.

○ **Sesiones informativas.**

21 de marzo de 2012. La Agencia Tributaria, The London School of Economics and Political Science y el ICEX participaron en una sesión para informar, respectivamente, sobre: *Oposiciones a Inspectores y Técnicos de Hacienda del Estado, Becas para Cursos de Verano en la London School of Economics y Becas de Internacionalización del ICEX.*

Las presentaciones corrieron a cargo de:

Don José Antonio Fernández Pérez-Campoamor (Jefe de la Oficina Técnica de Inspección)

Doña. Gloria Costejá (Cámara de Comercio de Oviedo)

Doña. Elena Cenicerros (Departamento de Economía Aplicada de la Universidad de Oviedo)

5.6 Celebración de la VI Olimpiada de Economía

El 11 de junio de 2012 se celebró la **VI Olimpiada de Economía** a la que se inscribieron un total de 138 estudiantes y a la que finalmente se presentaron 86. Los tres primeros alumnos clasificados fueron los siguientes:

1. D. Óscar Huerdo Cobos (I. E. S. Alfonso II)
2. D. Daniel Eduardo Castaño Vega (I. E. S. Rosario de Acuña)

3. D. José Luis Llera Varela (I. E. S. Víctor García de la Concha)

Estos alumnos fueron premiados con un ordenador y con una ayuda, en caso de matricularse en el curso 2012-2013 en la Facultad de Economía y Empresa, por importe de 1.500€, 1.250€ y 1.250€, respectivamente.

Los tres Centros mejor clasificados tras realizar la media de notas de los tres mejores alumnos de cada Centro fueron los siguientes:

1. I. E. S. Rosario de Acuña.
2. Colegio Santa María del Naranco – Alter Vía.
3. Colegio San Ignacio

Estos Centros fueron premiados con un ordenador.

5.7 Colegios Profesionales y Asociaciones

Colegio de Economistas de Asturias

C/ Quintana 11 B, 2º, 33009, Oviedo, Asturias.

Telef.: 985214080 Fax: 985225749

Web: <http://www.colegioeconomistas.com/>

Colegio Oficial de Graduados Sociales de Asturias

C/Cervantes, 28-1º-F 33004, Oviedo, Asturias

Telf.: 985277873 Fax: 985234161

e-mail: info@graduadosocialasturias.com

Web: <http://www graduadosocialasturias.com/>

Colegio Oficial de Titulados Mercantiles y Empresariales del Principado de Asturias

C/Fuertes acevedo, 10 C, Bajo Posterior 33006, Oviedo. Asturias

Telf.: 985238504

Fax: 985233605

email: colegio@empresistasdeasturias.es

Web: <http://www.empresistasdeasturias.es/>

Asociación de Antiguos Alumnos de la Facultad de Ciencias Económicas y empresariales

e-mail: asocaacceeye@uniovi.es

Web: <http://econo.uniovi.es/asociacionantiguosalumnos/ecoemp>

Asociación de Antiguos Alumnos del Máster Universitario en Administración y Dirección de Empresas (MADE)

e-mail: asocaamade@uniovi.es

Web: <http://econo.uniovi.es/asociacionantiguosalumnos/made>

Asociación Española de Dirección y Desarrollo de Personas (AEDIPE)

C/Moreto 10 Bajo Izq. 28014 Madrid

Telf.: 914200612

e-mail: aedipe@aedipe.es

Web: <http://www.aedipe.es/>

5.8 Orientadora Laboral

La Facultad de Economía y Empresa cuenta con una orientadora laboral, doña Amaia Pinto, que atiende en el despacho B2 de la delegación de alumnos (aulario 2 de la Facultad), miércoles y jueves de cada semana en horario de mañana.

Telf.: 985104228

e-mail: orientacionlaboralcristoa@uniovi.es

5.9 Cátedras Universitarias con sede en la Facultad

Cátedra Empresa Familiar

Situación: Tercera Planta Edificio Departamentos

Tlfno: 985103912

e-mail: catedraef@uniovi.es

<http://www.unioviedo.es/catedraef/index.html>

Cátedra Fundación Ramón Areces de Distribución Comercial

Situación: Planta Baja Edificio Departamentos

Tlfno: 985103691

e-mail: catedrafarecesdc@uniovi.es

<http://catedrafundacionarecesdc.uniovi.es/>

5.10 Otros Servicios

Centro de Información de Vivienda al Estudiante (CIVE)

Situación: Planta baja (aulas)

Tlfno: 985103934

e-mail: cive@uniovi.es

Web: <http://www.uniovi.es/estudiantes/vida/cive>